

# Guía Docente

Modalidad semipresencial

## Práctica Laboral y Procesal Laboral

Curso 2016/17

### Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



0

Datos descriptivos de la Materia

<b>Nombre:</b>	Práctica laboral y procesal laboral
<b>Carácter:</b>	Obligatorio
<b>Código:</b>	11206MO
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	Primer cuatrimestre
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	7
<b>Prerrequisitos:</b>	Ninguno
<b>Responsable docente:</b>	Dr. Carlos Arroyo Abad (Profesor Ucav y Abogado) Dra. Ana Isabel Pérez Campos (Profesora Universidad Rey Juan Carlos). D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Concepción Rayón (Abogada y profesora UCM) D. Rafael Gerez Kraemer (Abogado)
<b>Email:</b>	carlos.arroyo@ucav.es
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	Castellano
<b>Módulo:</b>	Práctica Laboral y Procesal Laboral

1

Profesorado

**Responsable docente:** Prof. Dr. Carlos Arroyo Abad

**Email:** carlos.arroyo@ucavila.es

**Profesores de la Asignatura:**

□ **Profesor 1:** Prof. Prof. Dr. Carlos Arroyo Abad

o Curriculum: Profesor Doctor en Derecho, profesor de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social en las siguientes universidades: Universidad Católica de Ávila, Universidad Internacional de la Rioja, Universidad Alfonso X El Sabio y del Real Centro Universitario Escorial María Cristina, adscrito a la UCM.

Autor de diversas publicaciones y conferencias tanto dentro y fuera de España (destacando en lo que respecta al año 2016, las conferencias dadas en el ISEM [Niza-Francia] como en la Universidad Estatal de Riga [Letonia], y en cuanto a las publicaciones el artículo titulado “Analysis of some of the unanswered questions that the labour collective bargaining presents under the framework of the spanish public administration”, publicada en la International Public Administration Review, indexada en la SSRN.

o Email: [carlos.arroyo@ucavila.es](mailto:carlos.arroyo@ucavila.es)

□ **Profesor 2:** D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pérez Campos

o Curriculum: Profesora Doctora en Derecho, profesor de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social en la universidad Rey Juan Carlos. Autora de numerosas publicaciones y conferencias.

o Email: [anaisabel.perez@urjc.es](mailto:anaisabel.perez@urjc.es)

□ **Profesor 3:** D<sup>a</sup>. María Concepción Rayón

o Curriculum: Profesora Doctora en Derecho, profesora de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid. Abogada en ejercicio. Autora de numerosas publicaciones.

o Email: -

□ **Profesor 4:** D. Rafael Gerez Kraemer

o Curriculum: Abogado en ejercicio.

o Email: [rafael@gerezabogados.com](mailto:rafael@gerezabogados.com)

La formación en esta materia tiene por objeto que el letrado en prácticas adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos precisos en Derecho laboral, en orden al asesoramiento de empresas y trabajadores, análisis y redacción de documentos jurídicos, gestión y dirección de procedimientos administrativos y judiciales y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

### 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

**Básicas:** CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en contexto de investigación (CB6)

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7);

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8);

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9);

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10).

## 2.2. COMPETENCIAS GENERALES

**Generales:** CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9

Dominio y conocimiento de la normativa jurídica aplicable al supuesto de hecho concreto (CG1).

Dominio en la búsqueda y manejo de doctrina y jurisprudencia concreta para su aplicación al caso (CG2)

Capacidad de evaluación, análisis y comprensión de documentación jurídica (CG3).

Capacidad de redacción, exposición y argumentación de ideas jurídicas (CG4).

Capacidad para expresarse de manera oral en términos jurídicos ante un auditorio (CG5).

Capacidad para trabajar en equipo (CG6).

Capacidad para organizar y gestionar un asunto jurídico (CG7).

Capacidad para interrelacionarse y negociar con la parte contraria (CG8).

Asunción de valores morales y principios éticos para la toma de decisiones en el ámbito profesional (CG9).

## 2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE10, CE13 y CE15

Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (CE1).

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales (CE2).

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (CE3).

Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (CE4).

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados (CE5).

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado (CE6).

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio (CE7).

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico (CE8).

Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal (CE9).

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional (CE10).

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (CE11).

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado (CE12).

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental (CE13).

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios (CE14).

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones (CE15).

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno será capaz de:

- 1.- Distinguir modalidades de contratación laboral y figuras afines.
- 2.- Resolver cuestiones jurídicas planteadas en el ámbito de una relación laboral especialmente derivadas de la extinción del contrato de trabajo.
- 3.- Conocer los procedimientos de intervención ante otros interlocutores sociales: comisiones negociadoras o paritarias, inspección de trabajo, etc.
- 4.- Analizar la actitud que debe mantenerse en las comparecencias y reuniones.
- 5.- Conocer los cauces para evitar la vía judicial y elaborar papeletas de conciliación y notas de oposición, solicitudes y reclamaciones previas a la Administración Pública, solicitud de mediaciones o arbitrajes.
- 6.- Valorar la importancia de la conciliación, continuación o conclusión del proceso.
- 7.- Analizar la conveniencia y elaborar solicitudes de prueba anticipada, embargo preventivo y demandas judiciales.
- 8.- Preparar y desarrollar el juicio oral: demanda, excepciones procesales, alegaciones, prueba, y conclusiones.
- 9.- Ponderar y elaborar recursos contra resoluciones judiciales.
- 10.- Formular solicitudes e intervenir en ejecuciones provisionales, definitivas e incidentes.

1. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.



2. Modalidades de contrato de trabajo.
3. Contenido del contrato de trabajo. Duración. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Promoción profesional. Salarios. Tiempo del contrato de trabajo.
4. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
5. Faltas y sanciones. Prescripción de infracciones y faltas.
6. Derechos de representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral.
7. La negociación colectiva. La huelga y conflictos colectivos.
8. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Incapacidad temporal y permanente. Invalidez. Recargo de prestaciones.
9. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social.
10. Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa.
11. La acumulación de acciones y procedimientos.
12. Las actuaciones procesales. Las resoluciones procesales.
13. La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Laudos arbitrales.
14. La reclamación previa a la vía judicial.
15. El proceso ordinario. El proceso monitorio.
16. El proceso de despido y de impugnación de sanciones. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social.
17. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal y convencionalmente.
18. Procesos de conflictos colectivos.
19. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.
20. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales. Oposición a la ejecución.

## **BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA**

### **Manual**

- Arastey, M<sup>a</sup> Lourdes: Prontuario de Derecho Laboral para abogados. Acceso a la profesión de abogado, Ávila, Ucav, 2014

### **Documentos y Textos Legales**

Especificados en las unidades de la Agenda de la Asignatura.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la materia:

**Relación de actividades:**

Las actividades formativas contempladas en esta materia son las siguientes:

Estudio teórico y lecturas: Actividad personal e individual del alumno para adquirir, asimilar y comprender el contenido de una materia – 47 horas.

Resolución de casos prácticos: el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el profesor – 47 horas.

Búsqueda de información bibliográfica y jurisprudencial: Orientación y ayuda prestada al alumno en la técnica de obtención de datos, referencias de publicaciones y jurisprudencia a través de recursos especializados y fidedignos – 14 horas.

Tutorías: Encuentro o reunión del docente con un alumno o un grupo reducido de estudiantes con el fin de intercambiar información, resolver dudas, y contribuir en conjunto a valorar un proyecto o discutir un asunto. Todo ello a través de medios telemáticos (por medio de Skype, Blackboard Collaborate, mail, teléfono, etc) -- 6 horas.

Evaluación: Proceso para valorar y determinar el grado de eficacia y la obtención de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta los recursos utilizados para la consecución de dichos resultados – 2 horas.

Trabajo individual o en grupo: el profesor establece una tarea o una actividad que se desarrollará de manera individual o en equipo, fomentando la interacción entre los compañeros del curso y para obtener un resultado más satisfactorio del trabajo encomendado – 47 horas.

Clase virtual: El profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas los contenidos recogidos en el temario, en sesiones en Blackboard en streaming. En las clases los alumnos pueden interactuar con el profesor en directo. Además, las clases se graban quedando a disposición del alumno – 12 horas.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañarle durante toda su andadura en el proceso formativo, prestándole una atención personalizada.

Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para la realización del estudio de la asignatura

**Tutor de grupo:** asignado al alumno al comenzar los estudios.

**Horario de tutorías de la asignatura:**

**Atención personalizada:**

**Viernes de 17:00 a 18:00 horas y de 18:30 a 19:30 horas.**

TEMPORIZACIÓN		
SÁBADO	17/09/2016	15:30-19:30
VIERNES	23/09/2016	16:00-21:00
SÁBADO	30/09/2016	09:00-14:00
VIERNES	07/10/2016	16:00-20:00
SÁBADO	05/11/2016	09:00-14:00
VIERNES	12/11/2016	18:30-20:30

